

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.883

Lunes 24 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2510221

EXTRACTO

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Abogado, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, Providencia, certifica: que por escritura pública de fecha 17 de Junio 2024, Repertorio N° 7.636-2024, otorgada ante mí, MARÍA DOLORES DE LA JARA GÁLMEZ, cédula de identidad número 17.082.460-1, constituyó sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente. NOMBRE: "CLÍNICA ESTÉTICA MDD SpA". OBJETO: El objeto social será: (a) La instalación y explotación de centros de estética, dermatología y belleza, y el desarrollo prestaciones y tratamiento relacionados con lo anterior; la asesoría médica odontológica y de facultativos relacionados con la materia. (b) La prestación de todo tipo de servicios, asesorías, capacitaciones y consultorías relacionadas con el mantenimiento y embellecimiento, facial, corporal u odontológico, por cualquier sistema para lo cual podrá explotar establecimientos de tratamientos de belleza y estética. Dentro de las cuales se incluyen consulta y atención en dermatología, dermatoestética, odontología, cirugía plástica, nutrición, kinesiología, cosmetología y belleza en tratamientos faciales y corporales por medio de técnicas mínimamente invasivas ambulatorias y no invasivas. Aplicación facial de insumos, inyecciones, y tratamientos faciales con fines estéticos y cosmetológicos. (c) La comercialización, uso, compraventa, distribución, promoción, importación y exportación de toda clase de productos relacionados con la estética, dermatología, odontología y belleza en general, productos cosméticos, dermatocosméticos, equipos, accesorios, dispositivos y artículos médicos y cosméticos, insumos médicos y de belleza. (d) La prestación de servicios profesionales en las diversas especialidades de la odontología, dermatología y estética, tanto en la parte clínica, como en laboratorio y exámenes e intervenciones no quirúrgicas. (e) La realización de todo tipo de exámenes, toma y análisis de muestras y elaboración de presupuestos. (f) El arriendo, subarriendo y leasing de equipos y aparatología médica, odontológica, estética, cosmética y clínico, box médicos, box dental, sala de procedimiento y sala de cosmetología. (g) la compra, venta, arriendo y enajenación de bienes muebles e inmuebles. (h) Realizar toda clase de inversiones, sean estas en bienes muebles, inmuebles, acciones, bonos o debentures y, en general, cualquier clase de valores mobiliarios, derechos en sociedades de personas, de cualquier tipo que éstas sean; patentes, marcas comerciales y otros bienes de igual naturaleza; y en general, la inversión en cualquier otro tipo de bienes y su explotación en cualquier forma; por cuenta propia o ajena, pudiendo celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con estas inversiones. (i) Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos de comercio y actividades que se relacionen con éste, especialmente los que tiendan a su financiamiento. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad, representación y uso del nombre y nombre de fantasía corresponderá a doña MARÍA DOLORES DE LA JARA GÁLMEZ, cédula de identidad número 17.082.460-1 y a don NICOLÁS COLL CERVANTES, cédula de identidad número 13.832.583-0, quienes actuando cualquiera de ellos individual e independientemente y anteponiendo el nombre de la sociedad a su firma, actuarán por la sociedad con amplias facultades. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1000 nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal totalmente, suscritas y pagadas. DURACION: indefinida. DOMICILIO: El domicilio de la sociedad se establece Santiago, sin perjuicio de las sucursales que puedan establecerse dentro del país o en el extranjero. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago 18 de junio 2024.-

CVE 2510221

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

